



**CONVENIO
DE MINAMATA
SOBRE EL MERCURIO**

Distr. general
9 de junio de 2023

Español
Original: inglés

**Conferencia de las Partes en el Convenio
de Minamata sobre el Mercurio
Quinta reunión**
Ginebra, 30 de octubre a 3 de noviembre de 2023
Tema 5 del programa provisional
Cooperación y coordinación internacionales

Cooperación y coordinación internacionales

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En la presente nota se incluye información sobre las actividades emprendidas por la Secretaría del Convenio de Minamata sobre el Mercurio con el objeto de cooperar y coordinarse con otras entidades, en particular en el ámbito de los productos químicos y los desechos. El informe ha sido elaborado por la Secretaría y abarca el período comprendido entre febrero de 2022 y junio de 2023.
2. El anexo de la presente nota contiene una propuesta de decisión de la Conferencia de las Partes sobre el aumento de la cooperación y la coordinación internacionales.
3. En el informe sobre el aumento de la cooperación y la coordinación entre la Secretaría del Convenio de Minamata y la de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (UNEP/MC/COP.5/22) y el informe conjunto sobre cooperación y coordinación de la Secretaría del Convenio de Minamata y la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam (UNEP/MC/COP.5/INF/28, anexo I) se recoge más información sobre las actividades de cooperación que ha emprendido la Secretaría. En los documentos UNEP/MC/COP.5/INF/29, UNEP/MC/COP.5/INF/30, UNEP/MC/COP.5/INF/31, UNEP/MC/COP.5/INF/32 y UNEP/MC/COP.5/INF/33 se reproducen los informes de otras organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes.

II. Aplicación

A. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

4. Durante el período de presentación de informes, la Secretaría siguió colaborando con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) a nivel programático a fin de contribuir a la aplicación de determinados aspectos de la Estrategia de Mediano Plazo del PNUMA para 2022-2025, el programa de trabajo del PNUMA para el bienio 2022-2023 y las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente relacionadas con el Convenio de Minamata. El PNUMA también prestó apoyo

* UNEP/MC/COP.5/1.

programático al Convenio de Minamata para la ejecución de su programa de trabajo para el bienio 2022–2023.

5. Conforme a la decisión MC-4/12, sobre cooperación y coordinación internacionales, la Secretaría contribuyó a aplicar las resoluciones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente 5/7, relativa a la gestión racional de los productos químicos y los desechos, y 5/8, relativa a un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación. La Secretaria Ejecutiva asistió a las partes 1ª y 2ª de la primera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta relativo a la creación de un grupo científico-normativo para seguir contribuyendo a la gestión racional de los productos químicos y los desechos y evitar la contaminación, que tuvieron lugar en octubre de 2022 y febrero de 2023, respectivamente. La Secretaría participó también en la cuarta reunión del proceso entre reuniones que estudia el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, que tuvo lugar en septiembre de 2022, en el marco de los preparativos del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en septiembre de 2023.

6. La Secretaría cooperó con el Programa especial de apoyo al fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional, el Convenio de Minamata sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (en adelante “el Programa Especial”) del PNUMA. La Secretaría participó en el equipo de tareas que prestó asistencia al examen y la evaluación de los proyectos presentados durante cada ronda de solicitudes de financiación del Programa Especial; facilitó información y puestas al día en relación con las disposiciones del Convenio de Minamata y las necesidades de las Partes durante las reuniones de la Junta Ejecutiva del Programa Especial y los seminarios web para los posibles candidatos; y aportó elementos a las directrices para la presentación de solicitudes. En el documento UNEP/MC/COP.5/INF/18 se recoge más información sobre el Programa Especial.

7. La Secretaría aportó elementos, sobre la gestión de los residuos de la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, de cara a la Reunión Intergubernamental Mundial sobre Minerales y Metales, celebrada en Ginebra en septiembre de 2023, en el marco de su contribución a la aplicación de las resoluciones 4/19 y 5/12 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, relativas a la gobernanza de los recursos minerales y los aspectos ambientales de la gestión de minerales y metales, respectivamente.

8. La Secretaría transmitió información y buenas prácticas, especialmente en conexión con el funcionamiento del mecanismo financiero del Convenio, a la Secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación para la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluso en el medio marino, que se instituyó con arreglo a la resolución 5/14 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

9. De conformidad con la decisión MC-4/12, la Secretaría mantuvo en examen la contribución de la aplicación del Convenio de Minamata a la aplicación de las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. La Secretaría preparó un documento de recopilación y organización de datos en el que se indicaban las partes de dichas resoluciones y decisiones que revestían interés para la aplicación del Convenio y ofreció información actualizada del estado de las contribuciones que se habían efectuado hasta ese momento. En el documento de recopilación y organización de datos, disponible en el sitio web del Convenio¹, se hace un repaso de las resoluciones y decisiones que ha aprobado la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente desde su primer período de sesiones en 2014. La Secretaría seguirá actualizando dicho documento durante los intervalos entre períodos de sesiones futuros e informará a la Conferencia de las Partes de los progresos realizados.

10. Además, la Secretaría contribuyó y se benefició de los esfuerzos en curso del PNUMA para mejorar la cooperación y la coordinación con las Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales y entre ellas. En ese sentido cabe mencionar las contribuciones a distintos proyectos a cargo de la División de Derecho del PNUMA sobre la aplicación sinérgica de los acuerdos ambientales multilaterales. La Secretaría contribuyó también a las reuniones que organizó el PNUMA con el fin de aumentar dicha cooperación y coordinación. Junto con las secretarías de otros acuerdos ambientales

¹ Disponible en: <https://mercuryconvention.org/en/intersessional-work-and-submissions-cop-5#sec1883>.

multilaterales, contribuyó al quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y a los preparativos del 6º período de sesiones. El 4 de marzo de 2022, durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente convocado para conmemorar el 50º aniversario del PNUMA, que sucedió a la continuación del quinto período de sesiones, la Secretaría Ejecutiva participó en un acto paralelo titulado “35 años del mecanismo de aplicación y cumplimiento en el marco de los acuerdos multilaterales sobre el Medio Ambiente”, que organizaron de forma conjunta las secretarías de varios de esos acuerdos. En el marco de los preparativos del sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, previsto del 26 de febrero al 1 de marzo de 2024, la Secretaría contribuyó a los preparativos de un posible tema del programa suplementario sobre la cooperación con acuerdos ambientales multilaterales. Junto con las secretarías de otros acuerdos ambientales multilaterales, hizo su aportación a una nota conceptual que había preparado la División de Derecho del PNUMA con el objetivo de facilitar la participación de las secretarías en el sexto período de sesiones y su capacidad de contribuir a él.

11. La Secretaría Ejecutiva asistió a las reuniones pertinentes del equipo directivo superior del PNUMA en 2022 y 2023 que se ampliaron a fin de incluir a los jefes de las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales administrados por el PNUMA. Esta iniciativa de la Directora Ejecutiva del PNUMA permitió el intercambio de información y el diálogo periódicos y de alto nivel sobre cuestiones de interés común. El intercambio de información a nivel programático se vio facilitado aún más por la participación de la Secretaría en las redes coordinadas por el PNUMA. Mediante la red de coordinadores de los acuerdos ambientales multilaterales, la Secretaría pudo mantenerse al corriente de las actividades y procesos pertinentes en curso, especialmente en los ámbitos de la diversidad biológica y los productos químicos y los desechos. Mediante la red de coordinadores de la Dependencia de Asuntos Jurídicos de la División de Servicios Corporativos del PNUMA, la Secretaría recibió orientación de este último sobre el uso de acuerdos jurídicos normalizados y la aplicación de la Política y los Procedimientos de Asociaciones del PNUMA.

12. La Secretaría siguió participando en la red de oficiales y coordinadores de acuerdos ambientales multilaterales encargados de las cuestiones de género, que estableció el PNUMA en 2020, y facilitó información con miras a la preparación del Plan de Acción sobre el Género para el Convenio de Minamata, que se recoge en los documentos UNEP/MC/COP.5/18 y UNEP/MC/COP.5/INF/10.

13. A finales de 2022, la Secretaría participó de forma presencial en la Comms Academy que había organizado la División de Comunicaciones del PNUMA. Fue una oportunidad de afianzar la relación y la colaboración con el PNUMA, de racionalizar y buscar una mayor coherencia en las prácticas de comunicación y de ponerse al día en las estrategias de comunicación y los flujos de trabajo del PNUMA. La Secretaría puso sus principales activos de comunicación en conocimiento de la División de Comunicaciones del PNUMA con cierta periodicidad, a fin de ampliar el alcance de las dos entidades en distintas plataformas y por medio de diferentes canales.

14. La Secretaría participó en la segunda parte de la primera reunión mundial de coordinadores nacionales del 5º Programa de Montevideo de Desarrollo y Examen Periódico del Derecho Ambiental, que se celebró del 6 al 9 de junio de 2022 en Nairobi.

15. La Secretaría contribuyó a la reunión internacional titulada “Estocolmo+50: un planeta sano para la prosperidad de todos: nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad”, que tuvo lugar en junio de 2022. En el marco de la conversación sobre la aceleración de la acción integrada, la Secretaría Ejecutiva formuló una declaración en sesión plenaria y participó en un diálogo organizado por el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas, con dirigentes de organismos de las Naciones Unidas y acuerdos ambientales multilaterales, entre otros.

16. La Secretaría participó en las reuniones de asociados de la Iniciativa Aduanas Verdes que tuvieron lugar en enero de 2023 para intercambiar información sobre la aplicación de medidas de control del comercio con arreglo a los acuerdos ambientales multilaterales². En 2022, se actualizó la *Guía de Aduanas Verdes para acuerdos multilaterales sobre el medioambiente*³ con un capítulo nuevo sobre el Convenio de Minamata.

² El PNUMA, en colaboración con las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas, puso en marcha la Iniciativa Aduanas Verdes en 2004. Esta trabaja en la capacitación y concienciación de los agentes de aduanas y de control de fronteras en la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales.

³ Disponible en: www.greencustoms.org/resource.

17. En estrecha colaboración con el PNUMA, la Secretaría amplió su colaboración con la Iniciativa InforMEA, el Portal de Información de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos Ambientales Multilaterales que alberga el PNUMA, y, por conducto de esta, con otros acuerdos ambientales multilaterales, mediante la creación de comunidades de práctica, el intercambio de experiencias y mejores prácticas en gestión del conocimiento y el desarrollo de herramientas e interfaces para el intercambio automatizado de datos e información. Además, en la 13ª reunión del Comité Directivo de InforMEA, que se celebró en formato híbrido en octubre de 2022 en Montreux (Suiza), la Secretaría mostró su nuevo instrumento de presentación de informes nacionales y un instrumento piloto de visualización de los datos asociados a los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

18. En noviembre de 2022, la Secretaría cooperó con las oficinas regionales del PNUMA mediante una reunión de coordinadores de subprogramas regionales, convocada por la Coordinadora Mundial del subprograma de acción relacionada con los productos químicos y la contaminación del PNUMA, en relación con la ayuda a la aplicación del Convenio de Minamata y la prestación de apoyo a los países que pasan a ser Partes en este. La Secretaría también contribuyó, como miembro del grupo directivo, a un proyecto de título “Project for promoting the Minamata Convention on Mercury by making the most of Japan’s knowledge and experiences”, cuya ejecución corría a cargo de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico del PNUMA.

19. La Secretaría también siguió cooperando a nivel programático con otras iniciativas administradas por el PNUMA, en particular la Asociación Mundial sobre el Mercurio y el Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, según se describe en las secciones siguientes.

20. En el informe de la Directora Ejecutiva del PNUMA a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio en su quinta reunión (UNEP/MC/COP.5/INF/29) se ofrece más información sobre las actividades emprendidas por el PNUMA en relación con la labor sobre el mercurio y con las decisiones adoptadas en las reuniones de la Conferencia de las Partes.

B. Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA

21. La Secretaría se coordinó de diversas maneras con la Asociación Mundial sobre el Mercurio del PNUMA, que cuenta con múltiples interesados, y su Secretaría, alojada en la Subdivisión de Productos Químicos y Salud del PNUMA. La Asociación prestó apoyo a las labores entre reuniones para preparar la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata, particularmente en lo relativo a la orientación sobre las liberaciones de mercurio, los umbrales de los desechos de mercurio, el Plan de Acción sobre el Género, la participación en el Grupo Científico de Composición Abierta establecido en la decisión MC-4/11, la primera evaluación de la eficacia del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y la aportación a un informe sobre el comercio, la oferta y la demanda de mercurio.

22. En consonancia con la invitación cursada en la decisión MC-4/12 a las Partes, los Estados que no son Partes y otros interesados a que siguiesen colaborando con la Asociación Mundial sobre el Mercurio a fin de contribuir al logro de los objetivos del Convenio, varias Partes invitaron a la Secretaría de la Asociación a que participase en talleres organizados por los directores de proyectos del Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica. Por vía de esas actividades, la Secretaría de la Asociación brindó a los asociados de proyectos en el marco del Programa Internacional Específico para apoyar la creación de capacidad y la asistencia técnica valiosos consejos sobre el acceso a la información y los conocimientos especializados a través de la Asociación. La Secretaría del Convenio de Minamata organizó también, conjuntamente con la Asociación Mundial sobre el Mercurio, varias actividades presenciales y virtuales, algunas de ellas en forma de actos paralelos sobre los desechos de mercurio en las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam.

23. La Secretaría Ejecutiva formuló algunas observaciones introductorias en la 12ª reunión del Grupo Asesor de la Asociación Mundial sobre el Mercurio, que tuvo lugar el 11 de marzo de 2022, y en la 13ª reunión, que se celebró en formato presencial del 9 al 10 de noviembre de 2022, coincidiendo con el Foro Mundial del Medio Ambiente, que había organizado la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y que llevaba por título “Working towards the elimination of mercury and reducing its harmful impacts on human health and the environment”. Con motivo del Foro, la Secretaría Ejecutiva envió una carta a los Copresidentes del Grupo Asesor de la Asociación en la que perfilaba las esferas sustantivas específicas en las que la colaboración entre la Asociación y la Secretaría podía ser más nítida. Dichas esferas guardaban relación con los mandatos en los períodos entre reuniones, los documentos técnicos del Convenio y la creación de capacidad. El personal

superior de la Secretaría intervino también en las reuniones mencionadas. Además, la Secretaría participó en varias reuniones sobre temas específicos de la Asociación, así como también en determinados seminarios web y actividades, entre los que se contaron los organizados en el marco de los componentes mundiales y de gestión del conocimiento de los programas con financiación del FMAM relativos a la extracción de oro artesanal y en pequeña escala.

24. En el documento sobre creación de capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología (UNEP/MC/COP.5/13) se recogen más detalles del papel de la Asociación Mundial sobre el Mercurio en lo referente a las actividades de creación de capacidad y asistencia técnica de la Secretaría, mientras que en el documento UNEP/MC/COP.5/INF/32, que presentó la propia Asociación Mundial sobre el Mercurio, se recogen más detalles de las actividades que esta había emprendido.

C. Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional y consideraciones para después de 2020

25. La Secretaría siguió cooperando con la Secretaría del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, puesto que intervino en el proceso entre períodos de sesiones destinado a examinar el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020 en el marco de los preparativos del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos celebrado en septiembre de 2023. La Secretaría también es miembro del equipo de tareas interno del PNUMA sobre el proceso entre períodos de sesiones. El informe del quinto período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, que presentó la Secretaría del Enfoque Estratégico, se reproduce en el documento UNEP/MC/COP.5/INF/33. Las medidas propuestas a este respecto se reproducen en el anexo de la presente nota.

D. Organización Mundial de la Salud y Organización Internacional del Trabajo

26. La Secretaría prosiguió y reforzó su cooperación programática con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) mediante la convocatoria de reuniones tripartitas y el intercambio de información con vistas a definir y llevar a cabo medidas concretas encaminadas a mejorar la aplicación en esferas de interés común, entre ellas la de las amalgamas dentales y la de la biovigilancia en seres humanos.

27. Las dos organizaciones participaron en la reunión presencial del Grupo Científico de Composición Abierta para la evaluación de la eficacia que tuvo lugar del 27 al 31 de marzo de 2023. En aquella reunión, la OMS ofreció su apoyo a las labores del Grupo en materia de biovigilancia en seres humanos en relación con el mercurio. Se han celebrado más reuniones para debatir los detalles de la cooperación.

28. Cabe señalar que el Comité de Aplicación y Cumplimiento ha formulado una recomendación relacionada con la aplicación del párrafo 2 a) del artículo 16 del Convenio, que exige que, al examinar cuestiones o actividades relacionadas con la salud, la Conferencia de las Partes consulte y colabore con la OMS, la OIT y otras organizaciones intergubernamentales pertinentes. El Comité recomienda que la Conferencia de las Partes aliente a las Partes que no hayan adoptado medidas con arreglo al párrafo 1 del artículo 16 a que lo hagan y a que examinen las orientaciones al efecto que elaboró la OMS en su aplicación del artículo 16. En el proyecto de decisión que figura en el anexo de la presente nota se ha tenido en cuenta esta recomendación.

29. La información presentada por la OMS y la OIT sobre aquellas de sus actividades que contribuyen a la aplicación del Convenio de Minamata figura en el documento UNEP/MC/COP.5/INF/30.

E. Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos

30. En cuanto parte de la delegación del PNUMA, la Secretaría participa habitualmente en las reuniones del Programa Interinstitucional para la Gestión Racional de los Productos Químicos (IOMC). El PNUMA es una de las nueve organizaciones participantes en el IOMC, que se creó hace más de 25 años como plataforma de coordinación interinstitucional para apoyar la labor relativa a la gestión racional de los productos químicos. Las nueve organizaciones participantes son el Banco Mundial, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), la OCDE, la OIT, la OMS, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el PNUMA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El IOMC también cuenta con varios observadores, entre ellos la Comisión Económica para Europa (CEPE). El IOMC se reúne

dos veces al año, congregando a los representantes de todas las entidades, e invita a observadores a la reunión. En las reuniones de 2023 de las Conferencias de las Partes en los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, se decidió que la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam⁴ se convirtiese en una organización participante del IOMC. Se están manteniendo conversaciones con el IOMC sobre una posible invitación a la Secretaría del Convenio de Minamata para que también se convierta en miembro.

31. Durante el período objeto del informe, el IOMC dedicó gran parte de la atención al examen de los objetivos e indicadores en relación con el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020. En las reuniones ordinarias del IOMC, se instó a la Secretaría a que proporcionase información actualizada sobre la labor en curso y los procesos entre períodos de reuniones.

32. Bajo los auspicios del IOMC, un grupo sobre el mercurio se reunió en dos ocasiones durante el período de presentación de informes con el propósito de intercambiar información actualizada de las actividades emprendidas en la aplicación del Convenio de Minamata. Dicho grupo mantuvo debates en profundidad sobre la extracción de oro artesanal y en pequeña escala durante una de sus reuniones y sobre las emisiones de mercurio durante la otra. En el grupo participan el Banco Mundial, la OCDE, la OIT, la OMS, la ONUDI, el PNUD, el PNUMA, la Secretaría del FMAM y el UNITAR. Las organizaciones participantes también colaboraron, por conducto del grupo, en la elaboración de material publicitario sobre sus actividades. La Secretaría participó en ese intercambio de información.

33. La Secretaría también colaboró directamente con organizaciones observadoras y participantes en el IOMC. La CEPE, la OCDE, la OIT, la OMS, la ONUDI y el UNITAR participaron como observadores en reuniones de los grupos de expertos sobre las liberaciones de mercurio y sobre los umbrales de desechos de mercurio y el Grupo Científico de Composición Abierta para la evaluación de la eficacia. La Secretaría participó en las reuniones del Comité de Productos Químicos de la OCDE, el Foro Mundial del Medio Ambiente sobre el mercurio de la OCDE y en la novena reunión del grupo de trabajo de las Partes en el Protocolo sobre Registros de Emisiones y Transferencias de Contaminantes de la Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales (Convención de Aarhus), que tuvo lugar en noviembre de 2022, a fin de proporcionar información actualizada sobre las actividades del Convenio de Minamata.

F. Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam

34. De conformidad con el párrafo 4 del artículo 24 del Convenio de Minamata y las decisiones MC-3/11 y MC-4/9, la Secretaría siguió cooperando con la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam, en particular bajo la dirección general del equipo de tareas conjunto sobre cooperación programática.

35. Las respectivas Secretarías Ejecutivas acordaron preparar dos informes conjuntos sobre la cooperación y la coordinación entre las Secretarías del Convenio de Minamata sobre el Mercurio y la Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam para sus respectivas Conferencias de las Partes con el fin de facilitar información sobre las actividades emprendidas en diversas esferas programáticas, técnicas y administrativas. El primer documento conjunto, reproducido en el anexo I del documento UNEP/MC/COP.5/INF/28, contiene información actualizada de las actividades de cooperación y coordinación que se han llevado a cabo durante el período de presentación de informes. El segundo documento conjunto, que figura en el anexo II del documento UNEP/MC/COP.5/INF/28, presenta en líneas generales la cooperación futura entre las dos Secretarías.

G. Cooperación con los grupos de los Pueblos Indígenas

36. Con vistas a reforzar la colaboración con las organizaciones de los Pueblos Indígenas durante el período entre reuniones, la Secretaría acometió las actividades descritas en los párrafos siguientes.

37. En marzo de 2022, la Secretaría recibió una invitación a participar en una reunión del grupo oficioso de los Pueblos Indígenas durante la continuación de la tercera reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que tuvo lugar en Ginebra (Suiza). La Secretaría hizo una presentación para dar a conocer la labor pertinente realizada en el marco del Convenio de Minamata. El debate entre los participantes que hubo después

⁴ Se entiende que la "Secretaría de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam" comprende las Secretarías de los Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam que administra el PNUMA, que se gestionan de forma conjunta.

estuvo centrado en la extracción de oro artesanal y en pequeña escala, los desechos de mercurio y la forma en que la contaminación de los peces y otras fuentes de alimentos pone en riesgo el modo de vida y la cultura de numerosos Pueblos Indígenas.

38. En abril de 2022, con motivo del 21º período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, la Secretaría participó en una actividad paralela, que se llevó a cabo en línea, titulada “Nexus Dialogues: Indigenous Peoples in Addressing the Global Environmental Agenda”. Organizó esta actividad paralela la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en cooperación con el FMAM y las Secretarías del Convenio de Minamata, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La actividad paralela reunió a los órganos de las Naciones Unidas cuyos mandatos tienen por objeto cuestiones ambientales con el propósito de que presentasen su labor relacionada con los Pueblos Indígenas. Buscaba a) detectar los enfoques de nexos dentro del sistema de las Naciones Unidas que podrían ayudar a abordar la triple crisis planetaria de manera sistémica e integrada mediante una mayor colaboración con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en los mecanismos establecidos; b) generar impulso en lo relativo al papel de los Pueblos Indígenas en la agenda ambiental, para que lo que se aprovecharían los procesos en curso de los instrumentos pertinentes, entre ellos el Marco Mundial de Biodiversidad de Kuning-Montreal, y la reposición del fondo fiduciario del FMAM; y c) recabar la opinión de los representantes de los Pueblos Indígenas sobre el modo de fomentar las iniciativas de coordinación en pos de las medidas ambientales y garantizar su participación plena y efectiva.

39. En diciembre de 2022, la Secretaría puso en funcionamiento la Plataforma de los Pueblos Indígenas del Convenio de Minamata sobre el Mercurio con el fin de promover la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas en la labor del Convenio⁵.

40. En abril de 2023, la Secretaría publicó un informe titulado “The Socio-Economic Impacts of Mercury Pollution on Fisheries and Livelihoods”, que se preparó gracias al respaldo financiero del Gobierno de Suecia. El informe describe los distintos tipos de efectos de la contaminación por mercurio en las funciones ecosistémicas, y presta especial atención a los que afectan a los Pueblos Indígenas y a las comunidades costeras que dependen de la pesca artesanal en ámbitos como la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia y el mantenimiento de los valores culturales y espirituales. El informe ayuda también a poner de manifiesto las esferas de interrelación entre la aplicación del Convenio de Minamata y la preservación de la diversidad biológica, así como la contribución del Convenio de Minamata al Marco Mundial de Biodiversidad de Kuning-Montreal.

41. La Secretaría también hizo aportaciones a los procesos relacionados con el FMAM, por conducto de su Grupo Asesor Científico y Tecnológico y sus organismos de ejecución, en lo que respecta a la inclusión del aprendizaje y los conocimientos de los Pueblos Indígenas en los programas del FMAM y a las mejores prácticas encaminadas a fomentar la participación de los Pueblos Indígenas en el programa planetGOLD, financiado por el FMAM.

42. Por último, se invitó a las organizaciones de los Pueblos Indígenas a que contribuyesen a los trabajos del Grupo Científico de Composición Abierta, con arreglo al mandato del Grupo, aprobado en la decisión MC-4/11.

H. Contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

43. La Secretaria Ejecutiva participó en la serie de sesiones de alto nivel de la segunda parte de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que tuvo lugar en Montreal (Canadá), del 15 al 17 de diciembre de 2022. En su declaración formulada durante la sesión plenaria de apertura, la oradora señaló a la atención de los presentes la decisión MC-4/12, que establecía un proceso que posibilitaba que la aplicación del Convenio de Minamata contribuyese al marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, una vez que este se aprobase. La oradora hizo notar que, mediante una decisión que marcaba un hito histórico, la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata no solo había reconocido la importancia de abordar la contaminación por mercurio en el contexto de la diversidad biológica, sino que también había fijado una ruta concreta para conseguir que el Convenio de Minamata, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otros convenios relacionados con la diversidad biológica fuesen coherentes entre ellos.

44. La Secretaria Ejecutiva también formuló una declaración en el 51º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que se celebró en Ginebra del 2 de septiembre

⁵ Se puede acceder a la Plataforma en: www.mercuryconvention.org/en/indigenous-peoples-platform.

al 7 de octubre de 2022. Hizo su declaración el 20 de septiembre durante un diálogo interactivo que hubo tras una presentación del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ambientalmente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos, Marcos Orellana, de su informe temático sobre el mercurio, la extracción de oro a pequeña escala y los derechos humanos⁶. Además, la Secretaría contribuyó a la cuarta edición del UNEP–OHCHR Bulletin, publicada en octubre de 2022, con un artículo titulado “A gender perspective on artisanal and small-scale gold mining under the Minamata Convention on Mercury”⁷. La Secretaría participó también en la elaboración del plan de trabajo del Grupo de Gestión Temática de Derechos Humanos y Medio Ambiente establecido por el Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas.

45. La Secretaría siguió colaborando con la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia Oriental, la División de Estadística de las Naciones Unidas, el PNUMA y otras organizaciones para proporcionar datos con los que evaluar el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 12, a saber, la garantía de modalidades de consumo y producción sostenibles, concretamente el indicador 12.4.1, que es el número de Partes en los acuerdos ambientales multilaterales internacionales sobre desechos peligrosos y otros productos químicos que cumplen sus compromisos y obligaciones de transmitir información como se exige en cada uno de esos acuerdos.

I. Otras experiencias de cooperación, coordinación e intercambio de información

46. La Secretaría participó en varios talleres organizados por UNITAR en el contexto del proyecto de la organización, con financiación del Gobierno de Suiza, para prestar apoyo a varios países en la adopción de medidas encaminadas a la ratificación del Convenio de Minamata y otros convenios sobre productos químicos y desechos.

47. La Secretaría también cooperó con otras organizaciones intergubernamentales en una serie de cuestiones temáticas, por ejemplo, con la Organización Mundial de Aduanas en relación con los códigos aduaneros, y con el Organismo Internacional de Energía Atómica en lo que atañe a la vigilancia de la evaluación de la eficacia del Convenio de Minamata.

48. Prosiguieron las conversaciones con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acerca de la posibilidad de que la Secretaría del Convenio de Minamata adquiriese la condición de observadora en las reuniones de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

49. Además, la Secretaría afianzó la colaboración con la Conferencia Internacional sobre el Mercurio como Contaminante Mundial. En la 15ª reunión de la Conferencia Internacional, que tuvo lugar en julio de 2022, se presentaron cinco artículos de síntesis, que se publicaron en forma de número especial de la revista *Ambio*⁸, a modo de aportación científica para la formulación de políticas a escala mundial. Junto con la Conferencia Internacional, la Secretaría organizó varias actividades en línea sobre los temas de los artículos y sobre otras materias en el marco del eje temático de Minamata Online tocante a la ciencia sobre el mercurio.

III. Medida que podría adoptar la Conferencia de las Partes

50. La Conferencia de las Partes tal vez deseará examinar la información contenida en la presente nota y adoptar una decisión según se indica en su anexo.

⁶ Se puede consultar más información en: www.mercuryconvention.org/en/news/human-rights-council-mercury-small-scale-gold-mining-and-human-rights.

⁷ La cuarta edición del UNEP-OHCHR Bulletin, el “Environmental Rights Bulletin”, que publican el PNUMA y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se puede consultar en: www.unep.org/resources/newsletter/environmental-rights-bulletin.

⁸ Disponible en: www.mercuryconvention.org/en/news/world-scientists-publish-global-mercury-synthesis-papers.

Anexo

Proyecto de decisión MC-5/[--]: Aumento de la cooperación y coordinación internacionales

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 5 b) del artículo 23 del Convenio de Minamata y el párrafo 2 del artículo 24 del Convenio, que indican que la Conferencia de las Partes y la Secretaría cooperarán con las organizaciones internacionales y los órganos intergubernamentales y no gubernamentales competentes, en especial en el ámbito de los productos químicos y los desechos,

Recordando también el párrafo 2 a) del artículo 16, que exige que la Conferencia, en el examen de cuestiones o actividades relacionadas con la salud, consulte y colabore con la Organización Mundial de la Salud,

1. *Acoge con beneplácito* la inclusión de un tema suplementario titulado “Cooperación con los acuerdos ambientales multilaterales” en el programa provisional del sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente;
2. *Acoge también con beneplácito* la posibilidad de que la Secretaría adquiriera la condición de observadora en las reuniones de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y *solicita* a la Secretaría que siga aumentando la cooperación y la coordinación con la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;
3. *[Acoge también con beneplácito* la aprobación del marco para la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020 por parte de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su quinto período de sesiones, e insta a las Partes a que tengan en cuenta las metas y objetivos estratégicos del marco en sus medidas para aplicar el Convenio de Minamata;
4. *Solicita* a la Secretaría que siga fomentando la cooperación y la coordinación con la Secretaría del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional a fin de garantizar el apoyo mutuo para la aplicación del Convenio de Minamata y del marco para la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020, y que elabore una propuesta de actividades que faciliten dicho apoyo mutuo, con vistas a incluirla en el programa de trabajo que examinará la Conferencia de las Partes en su sexta reunión;]¹
5. *Solicita* a la Secretaría que prosiga la cooperación y la coordinación con la Organización Mundial de la Salud, y que las amplíe aún más, con el fin de ayudar a las Partes en sus esfuerzos por dar cumplimiento a aspectos del Convenio relacionados con la salud, valiéndose en particular de las orientaciones pertinentes de la Organización Mundial de la Salud²;
6. *Solicita también* a la Secretaría que informe a la Conferencia de las Partes en su sexta reunión acerca de la aplicación de la presente decisión, según proceda.

¹ La Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos celebrará su quinto período de sesiones en septiembre de 2023, en el que decidirá si aprueba el marco para la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020.

² La Secretaría ha preparado este párrafo teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes incluidas en el informe sobre la labor del Comité de Aplicación y Cumplimiento (UNEP/MC/COP.5/14).